



Decreto N.º 01/88

Moscú, Enero 4 de 1988

Visto:

La necesidad de reconducir el presupuesto general, de gastos y cálculo de recursos vigente en el año 1987 hasta que se dicte la Ordenanza Impositiva aprobando el mismo para el año 1988.- y

Considerando:

Que el Municipio debe contar con un instrumento legal hasta que se dicte el cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para 1988.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Villa Moscu

Decreta

Art. 1º) Procédese a reconducir el Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente en el año 1987 para el ejercicio 1988.-

26

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

OMAR A. GOMEZ-PACHECO  
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEMA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL